



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021.



Elaboró: **CONTRALORÍA GENERAL MUNICIPAL**
L.A. Selene García Espindola
Unidad de Control Interno

Supervisó:
L.A.E. Víctor A. Falcón López
Titular Del Órgano Interno de Control

Aprobó:
C. Emeterio Moreno Magos
Presidente Municipal Constitucional
de Huichapan, Hidalgo.

PRESENTACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021.

Con fundamento en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, artículo 47 establece que "Las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal deberán formular sus Programas, sujetándose a las previsiones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de sus actividades del sector administrativo de que se trate, conteniendo estimaciones de recursos determinando instrumentos y responsables de su ejecución".

En cuanto a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en el artículo 40, menciona que: "Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren con base en los siguientes criterios:

- I. Impulsar la estrategia de la Gestión Pública por Resultados;
- II. Definir e implantar las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PBR); y
- III. Establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación, y el de Evaluación del Desempeño con sus principales componentes, así como el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo".

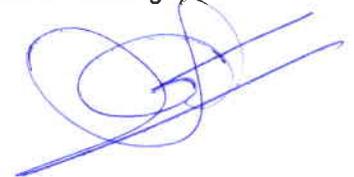
Derivado de lo anterior se presenta el **Programa Anual de Evaluación 2021, con Indicadores de Resultados**, en el cual se plasman la planeación, organización evaluación y control de las actividades cotidianas que se realizan en el corto plazo.

Con base en el PAE 2021, más que un instrumento de gestión de recursos es una herramienta de planeación y evaluación para alcanzar resultados, que generen valor público a partir de los procesos administrativos en los que está inmerso.

Esta herramienta debe estar alineada a nuestro **Plan Municipal de Desarrollo Huichapan 2020-2024**, porque justamente ahí es donde encontramos la Misión, que es la razón de ser de nuestro Gobierno Municipal, quedando plasmado de la siguiente manera: **"Ser un Gobierno Municipal con mejora de la gestión, responsable, incluyente, humanista, de trabajo y transparencia, promotor de la salud, el medio ambiente y la economía, que impulse la igualdad de género entre mujeres y hombres, para generar un Huichapan seguro, resiliente y sostenible"**.

La **Visión**, de este gobierno, se formula de la siguiente manera: **"Huichapan transformado en un municipio dinámico, con crecimiento económico, desarrollo ordenado y sostenible, que conserve su identidad y tradiciones, con oportunidades de progreso y bienestar para sus habitantes, a través de la inversión y turismo, seguro, limpio, atractivo y con un buen gobierno orientado a satisfacer las necesidades de las y los ciudadanos de una forma oportuna, eficiente y transparente. Se han definido metas más allá del periodo correspondiente de su gestión. En este contexto, resulta aún más relevante trazar rutas a largo plazo, con metas claras para el corto y el mediano plazo"**.

Para cumplir con nuestros objetivos originalmente planteados, es necesario dar cuenta de los elementos que guiarán las acciones de nuestro gobierno, haciendo notar que no solo son intenciones, sino que a través de **Principios Éticos** de aplicación cotidiana logren transformar la percepción que tiene nuestra gente sobre sus autoridades municipales.



Con un enfoque humanista, considerar la dignidad de las personas y su derecho al bienestar y calidad de vida, ejercer un liderazgo basado en los valores universales de: honestidad, respeto, tolerancia, inclusión, responsabilidad, transparencia, solidaridad, justicia, igualdad y equidad; para crear un perfil de participación ciudadana responsable que deposite su confianza y permita una acción conjunta con el gobierno para implementar políticas públicas de largo alcance y acciones comprometidas con el interés de la comunidad generando las oportunidades necesarias que permitan el desarrollo humano y la prosperidad de la población.

Por lo anterior y para tener una visión integradora sobre objetivos, alcances y metas de la evaluación y se comprenda en justa dimensión.

Dentro de la Administración Municipal es importante el dialogo: que nos permite poner énfasis en los resultados alcanzados con el ejercicio de los recursos; realizar la vinculación: entre la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y **evaluación** con los resultados; para que los distintos procesos, nos permitan promover y mantener conocimientos sencillos de medición e información; y sobre todo rendir cuentas, al usar la información sobre resultados para la toma de decisiones.

Por tanto para lograr una gestión para resultados, debemos generar al interior de la Administración un **Sistema que nos permita evaluar el desempeño** pero al mismo tiempo hacer una valoración objetiva de los programas y las políticas públicas con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión.

Esos indicadores nos permitirán conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los Programas, identificando la eficacia, eficiencia, y calidad del gasto, y mejorar la toma de decisiones.

La evaluación es un elemento fundamental para realizar un análisis sistemático y objetivo de los programas en el ámbito municipal, esto tiene como finalidad determinar su pertinencia y analizar el logro de objetivos y metas planteados, para poder identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impactos y sostenibilidad. En ese sentido la evaluación de los Indicadores se convierte en una herramienta que ayuda a garantizar la orientación a resultados de los distintos programas que están en concordancia con los Ejes formulados.

Las evaluaciones pueden ser de distintos tipos, y se aplican considerando la etapa del ciclo de vida de los programas, la información de desempeño que se tenga disponible y las necesidades de los propios ejecutores de los programas. La evaluación se convierte en la parte fundamental de la actividad de gobierno, por ello es necesario considerar distintos tipos de evaluación:

- I. **Evaluación de Diseño:** en este se analiza la pertinencia del programa con base en los propósitos planteados y su necesaria vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.
- II. **Evaluación de Procesos:** analiza mediante el trabajo de campo si el o los programas llevan a cabo los procesos operativos de manera eficaz y eficiente y como contribuyen al mejoramiento de la gestión.
- III. **Evaluación del Desempeño:** Refleja el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, mediante un análisis de los resultados, productos y servicios y de la gestión.
- IV. **Evaluación Costo-Efectividad:** en esta se hace una comparación en proporción al costo de implementación y su relación con el logro de resultados previstos o de los impactos generados.
- V. **Evaluación de Impacto:** en él se identifican si hubo un cambio en los indicadores en nivel de resultados aplicable a la ejecución, es decir se evalúa la efectividad que ha tenido el programa para solucionar el problema o necesidad que le dio origen.



Finalmente, es necesario dar puntual seguimiento, para la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en la generación de indicadores estratégicos y de gestión que se estructuran en Matrices de indicadores, por programas que correspondan a los ejes en los que se sustenta el Plan Municipal de Desarrollo.

Objetivo del PAE 2021.

Planear, organizar e informar las evaluaciones a las acciones, programas y metas establecidas que han sido establecidas en las Matrices de Indicadores de Resultados, por esta **Secretaría de Contraloría Municipal y Órgano Interno de Control**, durante el ejercicio fiscal 2021, coadyuvando al cumplimiento de la Misión Institucional.

Marco Legal de Actuación.

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Constitución Política para el Estado de Hidalgo.
- III. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- IV. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- VI. Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, del Estado de Hidalgo.
- VII. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
- VIII. Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- IX. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.
- X. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo.
- XI. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XII. Ley General de Responsabilidad Administrativa.
- XIII. Ley General Sistema Nacional Anticorrupción.
- XIV. Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.
- XV. Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- XVI. Ley de Ingresos del Municipio de Huichapan para el Ejercicio 2021.
- XVII. Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.
- XVIII. Bando de Gobierno y Policía de Huichapan, Hidalgo.

El seguimiento y las evaluaciones nos permitirán identificar los aspectos susceptibles de mejora, a partir de las debilidades, amenazas y oportunidades identificadas, mediante los compromisos de mejora por parte de todos los funcionarios que integran el Gobierno Municipal.

Por tanto, el Objetivo de este Gobierno Municipal es; **“Establecer un modelo de municipio con planeación y prospectiva, con una visión integral incluyente, promotor del desarrollo humano, cultural, económico y social, que promueva de forma transversal en las políticas públicas municipales, la equidad, igualdad de género, la protección integral de niñas, niños y adolescentes, la justicia alternativa y la sostenibilidad a través de la eficiente prestación de los servicios públicos municipales, una adecuada gestión de su territorio, el desarrollo urbano y su movilidad, anteponiendo el respeto y preservación del medio ambiente”**.

